

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LH S.A.S.
DEMANDADO: OLGA LORENA DEL CAMPO BURBANO
SISTEMAS EXPERTOS EN SALUD LATINOAMERICA SES S.A.S.
RADICACION: 2022-00011-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede y, realizado en debida forma el emplazamiento de la parte demandada, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Designar en su orden como Curador Ad-Litem del demandado emplazado (OLGA LORENA DEL CAMPO BURBANO y SISTEMAS EXPERTOS EN SALUD LATINOAMERICA SES S.A.S.), para que la represente en este asunto a: ALEXANDRA CATANO GOMEZ. Email. Alexandra1337@hotmail.com. Dirección. Carrera 3 N° 10-12. Oficina 503 A Edificio Colombia. Teléfono: 316-8737001

El cargo de auxiliar de la justicia *es de obligatoria aceptación*, para quienes estén inscritos en la lista oficial. Siempre que el auxiliar designado no acepte el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, es excuse de prestar el servicio, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, será relevado inmediatamente. (Art. 49 CGP).

Señálese como gastos de curaduría la suma de \$250.000., esto, con base en la sentencia C-083 de 2014 de la Corte Constitucional, a cargo de la parte demandante.

2.- Adjuntar a los autos para que obre y conste, la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **27 SEPTIEMBRE DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **168**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario